



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

PROYECTOS CONCERTADOS CON EMPRESAS

Bases de la Convocatoria

ANPCyT – PORTA Hnos S.A

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) llama, en forma conjunta con PORTA Hnos. S.A., a la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos de las áreas de ciencias biológicas, químicas, y tecnológicas.

La ANPCyT y PORTA Hnos S.A. acordaron destinar para los proyectos seleccionados de la presente convocatoria la suma de \$ 9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS) durante dos años.

1. Objetivos

El objetivo de la convocatoria es promover el desarrollo de **Proyectos Concertados con Empresas (PCE)** en el que participen diferentes grupos de investigación pertenecientes a una o más Instituciones Beneficiarias, cuyos objetivos científico-tecnológicos se encuentren dentro de los siguientes temas de interés:

- ✓ **Propiedades, utilidades, y producción de ácido acético.** En particular se esperan propuestas que aborden: a) otras utilidades distintas al ácido acético que la de fabricación de vinagres para consumo alimenticio, y b) desarrollos tecnológicos que permitan mejorar el proceso de producción del ácido acético, tanto en calidad como

en cantidad (por ejemplo: desarrollo de equipamiento de medición de nuevo tipo sobre el producto en alguna de sus fases, para mejorar el rendimiento y calidad; desarrollo de proceso de nuevo tipo para optimizar el rendimiento y calidad; desarrollo de procesos y equipamiento que ayuden a la automatización de la producción actual.

- ✓ **Desarrollo en tecnología de los alimentos.** En particular se esperan propuestas que aborden: a) la obtención de proteínas de alto valor de uso alimenticio, que sirvan como agregados alimenticios para el aumento proteico de comestibles de consumo humano; b) desarrollos biotecnológicos o de investigación sobre moléculas de alto valor susceptibles de ser industrializadas (pueden ser proteínas y enzimas vegetales y animales, y aceites esenciales; c) enzimas y levaduras, como las utilizadas para los procesos de fermentación de maíz o caña de azúcar o remolachas; d) nuevo tipos de hongos para ser utilizados en procesos de industrialización de alimentos.
- ✓ **Obtención de alcohol etílico de segunda generación, a partir de residuos celulósicos.** En particular se esperan propuestas que aborden: a) desarrollo de pre-tratamientos y métodos para hidrolizar celulosa y hemicelulosa para la producción de etanol de segunda generación; b) investigación de nuevos métodos y/o procedimientos y/o aparatología para la obtención de etanol de segunda generación; c) obtención de enzimas y/o levaduras asociadas a estos procesos; d) desarrollo de proceso de producción económicamente viable de alcohol etílico de segunda generación.
- ✓ **Producción de carbonato de calcio (CO₃Ca).** En particular se esperan propuestas que aborden: a) mejoras parciales y/o totales de los procesos de obtención industrial del carbonato de calcio; b) otros usos del carbonato de calcio.

2. Presentación de Proyectos Concertados con Empresas (PCE)

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	La convocatoria estará abierta a partir del día 20 de octubre del 2017 y cerrará el 30 de NOVIEMBRE del 2017 , a las 12:00hs.
PRESENTACIÓN DE PROYECTO	<p>La presentación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Completar el Formulario PCE online. - Adjuntar la Descripción técnica. - Enviar Carátula impresa y debidamente firmada por los representantes legales de las Instituciones participantes, y todos los integrantes del Grupo Responsable, incluido el Investigador Responsable. <p>La presentación de los formularios debe realizarse exclusivamente de manera <i>ON LINE</i> dentro de los plazos previstos en estas bases.</p> <p>La carátula impresa deberá presentarse en el FONCYT: Godoy Cruz 2370 - 2°Piso (C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; entregándola personalmente o enviándola por correo postal a la dirección mencionada.</p> <p>La documentación para la presentación de PCE y el acceso a los formularios electrónicos estará disponible en el siguiente sitio: http://foncyt.mincyt.gov.ar/FONCyT2/convocatoria/.</p> <p>En ningún caso se aceptará el envío de parte o toda la presentación por correo electrónico.</p>

Todas las presentaciones deberán formalizarse antes del día y hora del cierre de la convocatoria. Las carátulas, impresas y firmadas, podrán entregarse personalmente en la Mesa de Entradas del FONCyT hasta las 12:00 hs del día de cierre, o ser enviadas por correo postal, debiendo en este último caso figurar en el sobre el matasello con fecha del día de cierre o anterior, de lo contrario se considerará enviada fuera de término.

3. Características generales de la convocatoria

Los Proyectos Concertados con Empresas (PCE) deberán contar con un Grupo Responsable (GR) y un Investigador Responsable (IR), que formará parte de dicho grupo, pertenecientes a una o más Instituciones Beneficiarias. La empresa Porta Hnos SA colaborará con el seguimiento y con la implementación de los desarrollos en el entorno operativo de sus instalaciones.

Características generales de los Proyectos Concertados con Empresas (PCE)

Las características a reunir por los Proyectos Concertados con Empresas (PCE) de investigación son las siguientes:

- 1) Los objetivos de investigación y desarrollo que se propongan deberán estar plenamente justificados, tanto desde el punto de vista teórico como de la eficacia esperada de los resultados, destacándose por la originalidad, viabilidad, y características del equipo de trabajo que propone el proyecto.
- 2) El proyecto se concibe como un *instrumento que promueve la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sector Privado Productivo*, a través de una interacción sinérgica.
- 3) Dada la complejidad de los objetivos propuestos se pretende que en el proyecto se integren como mínimo 3 investigadores en el GR, incluyendo al IR.
- 4) Los beneficiarios de los proyectos serán las Instituciones Beneficiarias. La calidad de beneficiario será dictaminada por el FONCYT, sobre la base de la documentación presentada oportunamente.
- 5) La propiedad intelectual (IP) que eventualmente resultare de la ejecución del proyecto, se protegerá de acuerdo con las pautas que, en cada caso, acuerden la ANPCyT, la empresa PORTA HNOS. S.A., la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA y el Investigador Responsable.
- 6) El avance de los desarrollos serán presentados semestralmente a PORTA Hnos SA, quien los considerará y aprobará para continuar con el periodo siguiente. La empresa podrá ofrecer, de acuerdo al grado de avance de cada proyecto, la implementación en el ámbito de sus plantas productivas.

4. Duración

Los proyectos tendrán una duración de 1 o 2 años. Una vez finalizado el plazo estipulado la ANPCyT se desvinculará completamente del mismo y cesará su apoyo financiero.

5. Financiamiento

El financiamiento por parte de la ANPCyT consistirá en un subsidio que no podrá superar los

dos tercios (66,66%) del costo total del proyecto. El monto máximo de este subsidio no podrá exceder \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS) por proyecto.

Se podrán computar como aportes de contraparte los sueldos y salarios del personal afectado al proyecto por parte de las instituciones integrantes de la Instituciones Beneficiarias.

Los fondos de los subsidios podrán utilizarse en los siguientes rubros elegibles: insumos, bibliografía, publicaciones, gastos de servicios técnicos especializados, equipamiento, y viajes y viáticos relacionados con el proyecto que realicen los integrantes del Equipo de Trabajo. Todas las presentaciones deberán considerar los gastos de traslados a la Empresa PORTA Hnos para las actividades de implementación.

Hasta un 5 % del monto total del subsidio otorgado por la ANPCyT podrá ser utilizado para gastos vinculados a la administración del PCE.

6. Formulación de los Proyectos Concertados con Empresas (PCE).

Las PCE que sean presentadas al FONCYT deberán incluir la siguiente información:

- Antecedentes del IR y de los otros integrantes del GR.
- Objetivos generales y particulares científicos y tecnológicos del PCE propuesto.
- Descripción detallada del tema a desarrollar, el problema a solucionar o la oportunidad emergente.
- Descripción general de las actividades que se prevén desarrollar en el marco del proyecto.
- Productos y resultados esperables.
- Presupuesto total estimado y dimensionamiento por proyecto.

NOTA: para la confección del proyecto se recomienda utilizar la “Guía para la presentación de la Descripción Técnica”, disponible en un enlace junto a estas bases.

7. Procesos de selección y evaluación

Para la presente convocatoria se conformará una Comisión Ad Hoc (CAH) para la selección y evaluación de los proyectos, la cual será coordinada por el Director del FONCYT e integrada en partes iguales por representantes del FONCYT y de PORTA Hnos. SA.

El FONCYT tendrá a su cargo el análisis de la admisibilidad sobre la base de las condiciones indicadas más adelante. Los proyectos admitidos serán enviados a pares que serán seleccionados por el FONCYT. Los pares ponderarán, entre otros atributos, la calidad científica y tecnológica de las propuestas, incluida su viabilidad, la relevancia y el impacto de las mismas, su respeto a las políticas de salvaguardia, y las fortalezas presentes en el modelo asociativo, todo lo cual será volcado en un dictamen, que incluirá recomendaciones, y que será elevado a la Comisión Ad Hoc (CAH).

La CAH, en base a los dictámenes aportados por el FONCYT así como a la evaluación realizada por PORTA Hnos. SA, seleccionará las propuestas a recomendar.

Finalmente, la CAH propondrá al Directorio de la ANPCyT, un listado con el orden de mérito de

los proyectos evaluados favorablemente.

▪ **Criterios de admisibilidad.**

- 1) Los proyectos deben ser presentados con la documentación completa: **formularios electrónicos y carátula impresa**. Sólo se aceptarán las presentaciones realizadas en los formularios electrónicos ingresados en el siguiente link : <http://foncyt.mincyt.gov.ar/FONCyT2/convocatoria/> y, las carátulas impresas completadas y debidamente firmadas por el IR, los integrantes del GR, y los representantes de la instituciones comprometidas con la IP- PCE.
- 2) Los objetivos propuestos deberán estar en un todo de acuerdo a los objetivos y las características generales de la presente convocatoria.
- 3) El monto total solicitado deberá respetar los montos máximos establecidos para la presente convocatoria.

▪ **Criterios de evaluación**

Las Comisiones de Evaluación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria de las instituciones participantes.
- Antecedentes del IR y de los integrantes de los Equipos de Trabajo que forman parte del proyecto.
- Claridad y significación de los objetivos generales y particulares del proyecto así como tiempos ajustados a las metas parciales y globales del mismo.
- Viabilidad del desarrollo científico tecnológico propuesto y el potencial de implementación en un ámbito operativo.
- Coherencia del programa de actividades del proyecto así como de los aspectos metodológicos.
- Impacto derivado de los resultados esperados del proyecto, incluido el impacto en la formación de recursos humanos.
- Razonabilidad y balance del presupuesto total y por rubro.
- Sostenibilidad ambiental.

La CAH, responsable de la selección de los proyectos tendrá en cuenta los criterios antes indicados como guías generales de evaluación. No existe una ponderación propia de cada criterio ni se postula establecer un empleo rígido de los mismos. Un proyecto, en consecuencia, puede presentar debilidades relativas en algún aspecto de su formulación y, sin embargo, resultar seleccionado por el interés que presenta en otros aspectos en la medida en que tales debilidades puedan ser superadas en la formulación definitiva del proyecto. En este sentido, la CAH actuará, a través de su dictamen como guía en la formulación definitiva y producirá la recomendación final para su envío al Directorio de la ANPCyT, este, sobre la base de los antecedentes elevados, determinará los Proyectos Concertados con Empresas a financiar.